

CONVOCATORIA

Al personal académico de base y tiempo completo al proceso de otorgamiento del PERIODO SABÁTICO

El periodo sabático es un derecho del personal académico de la **Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua**, que consiste en separarse de sus labores académicas durante el periodo de tiempo que proceda, con goce de sueldo y sin pérdida de sus derechos laborales, para dedicarse al estudio, investigación y actividades que coadyuven a su superación académica y sean de interés para la Universidad.

Con la finalidad de fomentar y apoyar la vida académica de la Universidad, contribuyendo a fortalecer los proyectos de superación académica del personal, siempre y cuando se concatene con el Plan de Desarrollo Institucional. Por tal motivo, solo aquello que es de provecho para la Universidad, podrá ser considerado, para hacerse acreedor al citado beneficio:

BASES:

- a)** El personal académico de base y tiempo completo podrá solicitar, por cada seis años de servicio ininterrumpidos contados a partir de la fecha en que haya obtenido la definitividad en dicha categoría, el goce de un año sabático o por nueve años de servicio ininterrumpidos un periodo de hasta un año y medio.
- b)** Cuando el trabajador académico haya disfrutado de un primer año sabático, podrá solicitar en lo sucesivo un semestre sabático por cada tres años de servicios ininterrumpidos.
- c)** No se podrá otorgar ni sustituir el periodo sabático por una compensación económica, ni serán acumulables dos o más años sabáticos.
- d)** A fin de no entorpecer la planeación académica de los campus universitarios, las fechas de inicio y término de periodos sabáticos deberán coincidir con los periodos intersemestrales.
- e)** El periodo sabático disfrutado no podrá considerarse como tiempo computable para los efectos del otorgamiento del siguiente periodo sabático.
- f)** El personal académico que haya disfrutado de beca-comisión, no podrá solicitar de manera inmediata el ejercicio de periodo sabático; deberá reanudar labores al menos por un periodo igual a la duración de dicha beca comisión.
- g)** El personal académico que haya disfrutado de alguno(s) de los estímulos para superación académica (beca-comisión, beca para estudios de posgrado; licencia para terminación de tesis de maestría o de doctorado, entre otros), por ningún motivo podrá presentar como proyecto a desarrollar, durante el ejercicio de su periodo sabático, el mismo en que ya haya recibido apoyo.

REQUISITOS:

Los interesados deberán presentar alguna de las siguientes opciones de trabajo:

- a)** Proyecto de investigación que incluya tema o problema a estudiar, justificación, objetivos, premisas o supuestos teóricos, metodología, bibliografía preliminar, agenda de trabajo.
- b)** Estudios para actualización y superación profesional. Incluir plan o programa de estudios a desarrollar, carta de aceptación o inscripción, así como una breve justificación acorde con el Plan de Desarrollo Universitario.
- c)** Elaboración de Tesis de grado. Incluir proyecto a desarrollar, constancia de registro del proyecto y carta aval del tutor o director de tesis. Además constancia de 100% de créditos cubiertos y, en caso de trabajos avanzados, constancia de avance extendida por el tutor o director de tesis.
- d)** Elaboración de Material didáctico. Incluir proyecto que contenga: justificación, objetivos, orientación teórica, destinatarios y bibliografía básica. Cronograma de actividades por semestre señalando con precisión los productos que compromete para entrega
- e)** Intercambio académico. Incluir carta de aceptación de la Institución, proyecto a desarrollar y justificación del mismo.

DOCUMENTACIÓN:

- a)** Solicitud, dirigida al Rector de la Universidad en su calidad de presidente de la Comisión.
- b)** Informe de las funciones docentes o de investigación, desarrolladas durante el periodo anterior a la solicitud de sabático (tres, seis o nueve años en su caso).
- c)** Cronograma de actividades a desarrollar durante el periodo. Cuando el producto sea publicado por otra institución o editorial, deberán asentarse por escrito los créditos correspondientes a la Universidad.

La convocatoria queda abierta a partir de la publicación y se cierra el 25 de mayo de 2018.

**La documentación deberá entregarse en la Rectoría de la UPNECH.
Cita previa en Calle Ahuehuete No. 717. Colonia Magisterial Universidad,
en un horario de 8 a 15 hs. Teléfono directo: (614) 415-2535**